



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885-4

NOTAS A LA INFORMACION CONTABLE AÑO 2014

(valores en miles de pesos)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

1. NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES.

NATURALEZA JURIDICA: La C.R.C fue creada por la ley 011 del 23 de junio de 1983 como Corporación para la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca, posteriormente, mediante la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA nacieron las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de las cuales fue transformada la CRC como un ente corporativo autónomo, de carácter público, que se relaciona con el nivel nacional, departamental, y municipal, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ESTRUCTURA ORGÁNICA: La jurisdicción de la CRC es el Departamento del Cauca, el cual se encuentra localizado en el suroccidente de Colombia y para la administración del medio ambiente en la región, la CRC dividió el departamento en siete Direcciones Territoriales distribuidas estratégicamente, así: D.T. Norte, D.T. Centro, D.T. Tierradentro, D.T. Patía. D.T. Macizo Colombiano, D.T. Piedemonte Amazónico y D.T. Costa Pacífica Caucana y la sede principal la cual está ubicada en la ciudad de Popayán, está conformada por la Dirección General, la Secretaría General, 4 Subdirecciones, 3 Jefes de Oficina y 3 Asesores.

OBJETO: La CRC tiene por objeto ejecutar dentro del área de su jurisdicción las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y



recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La CRC fue excluida de la calidad de gran contribuyente, según resolución No. 041 de 30 de enero de 2014 expedida por la DIAN. No es contribuyente del impuesto de renta y complementarios de conformidad con el Artículo 22, del libro primero del E.T.

El área Financiera de la Corporación, en su organigrama está constituida a nivel de Subdirección, integrada por la Jefatura y la secretaria, y conformada por cinco grupos que son: Presupuesto, Central de Cuentas, Gestión de Cobro, Tesorería y Contabilidad y cuenta dentro de su logística con los equipos de cómputo, debidamente dotados del software financiero “PCT”, el cual funciona a través de diferentes módulos en los que se realizan los registros de la información que maneja cada una de las áreas o grupos, los cuales se integran a través de la parametrización entre los módulos.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el ente público está aplicando el Régimen de Contabilidad Pública a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los estados contables básicos.

Adicionalmente, la CRC expidió el Manual de Políticas Contables aplicable a las dependencias de la Corporación Autónoma Regional Del Cauca –CRC-, el cual fue adoptado mediante Resolución No.00006269 de 14 de noviembre de 2014.

El Manual de Políticas Contables, al describir las responsabilidades, las prácticas contables y formas de desarrollar las principales actividades contables, se constituye en una herramienta que facilita la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal en la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-.



La entidad utilizó los criterios para la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortizaciones de los activos.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

La Unidad Monetaria utilizada para las cuentas de balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso Colombiano y sus cifras se expresan en miles de pesos.

El efectivo - La Corporación administra el efectivo producto del recaudo de los derechos ciertos, mediante consignaciones bancarias y transferencias electrónicas. También se reciben pagos en cheque a través de la caja de la tesorería ubicada en la sede principal, y pagos en efectivo siempre y cuando el monto no supere los cien mil pesos por usuario. Los recaudos realizados en las Direcciones Territoriales se realizan mediante consignaciones bancarias ó transferencias electrónicas. Con los recaudos obtenidos se cancelan oportunamente las obligaciones contraídas y con los excedentes de liquidez que se determinen se conforma un portafolio de inversiones.

Recaudos con cheque, Cuando un cheque recibido es devuelto por el Banco, por cualquier causal, la Tesorería de la CRC se comunica con el deudor para comunicarle su devolución y para acordar su reconsignación o la cancelación de la obligación a través de otra forma de pago, en caso de que el cheque nuevamente sea devuelto se aplicará la sanción establecida en el Código de Comercio (Art 731) y en el Código Penal (Art. 248), sin perjuicio de que se persiga por la vía coactiva y apliquen las demás obligaciones y sanciones, a partir del vencimiento del plazo otorgado para el pago de la obligación.

Consignaciones no identificadas, si al finalizar el mes existen consignaciones sin identificar estas se registran con un crédito en la subcuenta 245501 “Depósitos Recibidos en Garantía” a nombre de la CRC o del tercero que consigna, si éste está plenamente identificado y un débito a



la cuenta bancaria respectiva. Una vez identificadas las consignaciones, se acredita la cuenta por cobrar respectiva y se debita la subcuenta 245501 "Depósitos Recibidos en Garantía", registrando en caso de que no sea posible identificarlas durante un periodo mayor de seis meses, éstos se reconocen como un ingreso extraordinario (Concepto 97446 de julio 24 de 2007).

Notas Débito y Crédito, son transacciones generadas producto del Gravamen a los movimientos financieros, comisiones, IVA, retenciones, rendimientos, timbre, chequeras entre otros movimientos bancarios, que se conocen a través de los extractos bancarios, después del cierre mensual de Tesorería, por lo tanto se registran en el mes en que se conozcan.

Giros o transferencias, los pagos producto de la cancelación de obligaciones con cargo a la Corporación, sólo se realizan con cargo a cuentas bancarias o con cheques girados a los terceros acreedores o autorizados.

Conciliaciones bancarias, la Corporación realiza conciliaciones bancarias mensuales sobre los saldos según extracto o movimientos bancarios, boletín de tesorería y libros contables, la cuales son remitidas al área de Contabilidad para los ajustes y registros correspondientes.

Cuando se presentan cheques no cobrados o transacciones no exitosas realizadas para el pago de obligaciones, se mantendrán los registros y soportes hasta que estas se hagan efectivas dentro del mismo mes; en caso de que el evento persista durante el mes siguiente, se revelará en la conciliación bancaria.

Los cheques girados y no cobrados después de cumplidos los seis meses desde la fecha de giro, son anulados y se reconocen por su valor en la subcuenta 242529 "Cheques no cobrados o por reclamar", hasta su reclamo por parte del proveedor. Después de transcurridos seis meses desde la fecha de anulación y registro en cuenta del pasivo, se reclasifican como ingreso extraordinario (ver Política sobre Ingresos en Políticas y Prácticas Contables)

Inversiones - Son realizadas con fines de administración de liquidez, se registran por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de metodologías que la aproximen a su realidad económica según el tipo de inversión. Su revelación en el estado financiero incluye su valoración. El



instrumento para el manejo y la planeación de las inversiones es el Manual de inversiones elaborado por la Tesorería de la Corporación.

Deudores - Corresponde a los derechos ciertos de cobro de todas las rentas corporativas, las cuales deben cumplir con las condiciones de ser ciertos, claros, expresos y exigibles, contar con documentos soportes idóneos, que exista un derecho sobre el cual se pueda exigir legalmente la transferencia de dinero y que exista un documento de cobro, convenio, fallo judicial u otro documento legalmente constituido para las partes que soportan la transacción, incluidas las Leyes y los Decretos.

La Corporación reconoce contablemente sus derechos mediante la expedición de factura y/o documento equivalente a la factura, la cual está sustentada en la normatividad que establece su cobro o en el acto administrativo en firme que lo hace exigible, con base en los siguientes documentos soporte de acuerdo a cada concepto de renta o ingreso:

- Para transferencias del sector eléctrico, las liquidaciones emitidas por las empresas generadoras.
- Para los servicios por trámites, permisos, concesiones, licencias, lo establecido en las normas vigentes que lo reglamentan.
- Para las sanciones, las resoluciones en firme expedidas por los funcionarios competentes delegados por el Director General.
- Para la venta de bienes o prestación de servicios, el reporte interno.
- Para las rentas por cooperación o cofinanciación, los convenios perfeccionados o las autorizaciones escritas de los responsables.
- Para otros ingresos con el recibo de consignación de los recursos o registros o reportes de nómina.
- Para los recursos que deben ingresar a favor de la Corporación relacionados con reintegro de contratos o convenios, el soporte será el acta de liquidación en firme o la resolución en la que se determinen los extremos contractuales. Estos documentos deben detallar claramente, el valor a reintegrar, el concepto según causal de devolución, el número del contrato y su fecha, el tercero responsable



de la obligación, la dirección de cobro y fecha establecida para el pago del valor a reintegrar.

- Para las tasas por uso de agua y las tasas retributivas, la información por cliente será la que reporte la Subdirección de Gestión Ambiental.

Respecto a los aportes del Presupuesto General de la Nación su reconocimiento se realiza conforme a las normas y la doctrina establecida por la Contaduría General de la Nación; los rezagos o saldos de los aportes pendientes de giro al final de la vigencia fiscal se revelan en notas a los estados Financieros hasta por los valores comprometidos y obligaciones pendientes de pago.

Los soportes que no reposen en la información contable, se entiende que están bajo la responsabilidad y custodia de quien genera el proceso.

Los derechos Corporativos se reconocen en el mes o en el período contable a que corresponda la transacción, hecho u operación siempre y cuando se conozca la información base para el registro, antes del día programado para el cierre en cada módulo de origen. La comunicación entre procesos será fundamental para registrar y conciliar las situaciones especiales que se presenten, aún después de los días de cierre de alguno de los módulos.

La Corporación aplica y cobra intereses moratorios y de financiación por sus derechos según lo establezca expresamente en los actos administrativos que expida o en cumplimiento de las Leyes, Decretos o Normas que los determine para cada renta y por tanto se reconocen contablemente en todo caso antes del cierre de período contable o de expedición de paz y salvos.

La Corporación no causa contablemente en el grupo 14 "Deudores", los intereses moratorios de los saldos de obligaciones en mora que se encuentren en discusión ante autoridad competente, incluidas las reclamaciones que se presenten ante la Corporación dentro de los términos legales. Una vez conocida la decisión del juez o de la administración mediante el acto proferido, se procede de conformidad con el mismo, por tanto se reclasifican los saldos que no cumplan esta disposición, llevándose a cuentas de orden deudoras del grupo 81 (db) y 89 (cr).

Cuando se resuelven reclamaciones a favor de los usuarios sobre rentas, de vigencias anteriores se elaboran las Notas Crédito, una vez se informe al



área de facturación por parte del área que reportó el derecho por cobrar. Los saldos de las facturas existentes después del ajuste parcial producto de reclamación, permanecen en la cuenta “Deudores” del grupo 14.

Las obligaciones causadas a la fecha que se encuentren prescritas o bajo una causal de caducidad, una vez ejecutadas las actuaciones administrativas y jurídicas a que haya lugar y previo el cumplimiento de las formalidades pertinentes tales como el concepto del Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación, y la resolución de prescripción suscrita por el Director General se eliminan de la información contable con nota crédito.

Igual tratamiento tienen las cuentas por cobrar de aquellas entidades o empresas que se encuentren en liquidación forzosa sin que se haya asumido la obligación por otra entidad o empresa o aquellos saldos de entidades o empresas en reestructuración de pasivos que no hayan formado parte del pasivo final determinado por el liquidador.

Cuando la Corporación expida documento equivalente a factura a empresas en liquidación, los saldos de cuentas del balance que subsistan de los valores trasladados por la entidad liquidada, deben registrarse con el NIT de la entidad o empresa que asume las obligaciones, aún sin que la Corporación haya legalizado el trámite interno de traspaso de las mismas en los módulos correspondientes o no haya expedido los actos administrativos requeridos.

La anulación de una transacción producto del recaudo mediante cheque, el cual no se hace efectivo por el Banco por cualquier causal y la misma no haya sido abonada por otro medio de pago, se reversa afectando los registros iniciales reviviendo la cuenta por cobrar objeto del pago, causando intereses de mora a la fecha, en caso de que éstas se encuentren vencidas.

Las reclamaciones de los usuarios, se registran contablemente una vez cuenten con el visto bueno del Subdirector del área correspondiente y aquellas sobre ajustes por menores cuantías (\$1.000) se autorizan por el Subdirector Financiero de la Corporación y el funcionario responsable del manejo de cada renta, mediante la firma del acta de depuración.

El tratamiento para los derechos eliminados totalmente producto de las reclamaciones o por depuración contable es el siguiente, en consideración al periodo en que corresponde el mismo, así:



- Cuando se trate de eliminación de derechos de vigencias anteriores, se realiza un crédito a la cuenta por cobrar y un débito a la cuenta de patrimonio 320801 “Capital Fiscal”.
- Respecto a los derechos del mismo periodo, se realiza la reversión de la transacción inicial. El mismo tratamiento se da a las facturas anuladas.

Los embargos realizados efectivamente a terceros por cuentas por cobrar, se registran contablemente únicamente en el momento en que se conocen y se presente por cualquier medio el documento emitido por entidad bancaria u oficina de registro de instrumentos públicos hasta por el valor establecido en la resolución de embargo o hasta por el valor de las cuentas por cobrar a la fecha de recibo del soporte correspondiente, incluidas las costas y gastos procesales. Los registros contables sobre embargos, se actualizan cuando se recibe el Acto Administrativo que termina el proceso de embargo por parte del responsable del proceso de cobro coactivo y se ordena su traslado a fondos comunes de la CRC o su devolución a la persona embargada.

Avances y anticipos entregados a terceros: Permanecen en la cuenta 1420 aun cuando no son legalizados una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, hasta tanto sean expedidos los actos administrativos para su liquidación o amortización.

La Corporación dentro de su gestión de recuperación de activos (Cuentas por cobrar), establece mecanismos de cobro y facilidades de pago que no tienen efectos contables, tales como los denominados convenios de pago, su control se lleva en el módulo de facturación, discriminando uno por uno, incluidos sus respectivos registros históricos.

Los anticipos y depósitos entregados, producto de convenios, viáticos, anticipos para adquisición de bienes y otros, se reconocen como deudores, en el momento en que se efectúa el pago o transferencia bancaria que soporta la transacción.

Los responsables, interventores o supervisores de los contratos llevan control de anticipos, a fin de verificar y aplicar correctamente las sumas



adeudas en el momento oportuno, de todas maneras, para tratar un desembolso como anticipo o avance, éste debe estar expreso en los documentos soporte o fuente.

En la legalización de avance de viáticos y gastos de viaje o anticipos para gastos, se cancelan las cuentas por cobrar o derechos, al momento de recibir las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

Los funcionarios o servidores públicos que manejan anticipos o avances para compras o adquisición de servicios a cargo de la Corporación, deben legalizarlos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización de la actividad o comisión, discriminando los descuentos tributarios a que haya lugar, los cuales son reportados y consignados a la DIAN en el mes que corresponda y reintegrando los valores no comprometidos.

Las reclamaciones a las Compañías Aseguradoras originadas por la pérdida de bienes, una vez sea reconocido el pago en efectivo de la indemnización, se registra como ingresos extraordinarios a favor de la Corporación.

Propiedad, planta y equipo: Representa el valor de los bienes tangibles propiedad de la Corporación que se utilizan para la prestación de los servicios y la administración de la entidad, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Igualmente incluye, los bienes para uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades de gobierno general

Las Propiedades, Planta y Equipo - Son registrados al costo histórico, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas. Los activos cuyo valor de adquisición no supere el valor de la menor cuantía establecida por la Contaduría General de la Nación, se deprecian totalmente en el mismo año de adquisición y los activos de valor inferior, afectan el gasto, al igual que las reparaciones y el mantenimiento de los mismos, su depreciación se registra en cuenta de patrimonio.

Los activos de menor cuantía vigente para cada periodo contable, se deprecian totalmente en el mismo año o en el período, en todo caso a más tardar a diciembre 31.

Los bienes muebles que afectan directamente el gasto según los instructivos que expida el Contador General de la Nación, se mantienen controlados en



los inventarios personalizados de los funcionarios que maneja el área de Almacén a través del módulo Recursos Físicos del sistema PCT, y no son objeto de reconocimiento contable en cuentas de orden deudoras.

La Corporación evalúa y reconoce como gasto, todos los bienes muebles que no superen la mínima cuantía determinada para la vigencia por la Contaduría General de la Nación (Medio Salario Mínimo Mensual)

El método de depreciación de activos fijos aplicado, es el de línea recta y las vidas útiles aplicables son las establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Cuando se compran bienes devolutivos que incluyen para su puesta en marcha u operación gastos por concepto de transporte, instalación, capacitación, seguros y otros gastos por servicios incluidos en factura, se reconocen en la entrada al almacén como mayor valor de los bienes adquiridos. Cuando dichos costos adicionales correspondan a más de un activo, estos se asignan en iguales proporciones a los mismos.

Las salidas de almacén se registran contablemente con cargo al NIT del funcionario que recibe los bienes a cargo.

La depreciación de bienes en servicio o en uso se suspende cuando el bien es retirado del servicio e ingresa a la cuenta 1637 "P.P. y E no explotados" y cuando nuevamente prestan servicio o están en uso se reclasifican a la cuenta de origen y nuevamente continúan depreciándose.

Los bienes entregados y recibidos en comodato o administración, son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes o con la escritura del bien cuando así esté estipulado en ella o con el acta de entrega y la entrada al almacén y se retiran o bajan con el informe final, acta de entrega y recibo por parte del comodante y comodatario ó con el acta de liquidación definitiva por restitución del bien, lo que primero ocurra.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación recibidos o entregados deben entre otros requisitos contener expresamente el valor contable del mismo, el tipo de uso o destino que se le va a dar al mismo, plazo, si se entrega o recibe en comodato o en administración, si se trata de parte o de todo el bien que se entrega o recibe, el número de escritura y matrícula del bien y la clasificación entre bienes muebles o inmuebles.



Cuando la Corporación reciba de entidades del gobierno general activos en su conjunto para uso permanente y sin contraprestación, se incorporan como propiedades, planta y equipo en el grupo (16), de lo contrario, es decir, si se recibe solo parte de un bien, se registra en cuentas de orden acreedoras de control.

Cuando se reciben de empresas, activos en su conjunto para uso permanente sin contraprestación, se registran en cuenta 1920 "Bienes entregados a terceros" y si se recibe solo parte del bien se controla en cuentas de orden acreedoras de control.

Las adiciones y mejoras para bienes recibidos para uso permanente sin contraprestación, cuando corresponden a bienes de entidades de gobierno general se reconocen como un mayor valor de los bienes en cuenta del grupo 16 y cuando corresponden a empresas se registran en cuenta 1915 "Obras y Mejoras en propiedad ajena" y se amortizan y actualizan en cuenta 9346 "Bienes recibidos de terceros". Así mismo, se informa al propietario del bien para que actualice las cuentas deudoras 8347 "Bienes entregados a terceros" (Concepto 99517 de octubre 11 de 2007 de la Contaduría General de la Nación).

Se realiza inventario físico anual de la totalidad de los bienes (Muebles e inmuebles) cuantificado por el valor histórico o de adquisición, con la identificación individualizada del estado de cada uno de ellos y las recomendaciones a la administración sobre eventos o casos especiales por bien o grupo de bienes, el cual se reporta Contabilidad en los primeros quince días hábiles de la siguiente vigencia a la de su elaboración.

Los saldos de propiedades, planta y equipo se valúan a su valor neto de recuperación por uso o por cualquier método técnico que considere el evaluador mediante avalúos técnicos. Por lo menos cada tres años se determina para cada activo, según criterios establecidos en la norma de la Contaduría General de la Nación, los potenciales beneficios futuros que se espera seguir derivando de él. En caso que el activo se haya deteriorado, sufra obsolescencia, entre otros, se procede a reconocer una provisión con cargo al patrimonio, por la diferencia que se espera recuperar en el futuro a través de beneficios con respecto al costo neto en libros, en caso contrario, se reconoce una valorización en cuenta 1999 "Valorizaciones".



Otros activos: Se reconoce y revela en el Grupo 19 “Otros Activos”, las cuentas que representan recursos tangibles e intangibles que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal y los asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación o capacidad para generar beneficios futuros.

Los registros en la cuenta 1910 “cargos diferidos”, se reconocen con débito al tercero proveedor y con crédito al tercero beneficiario según conste en los documentos soportes respectivos, sin importar la naturaleza de los saldos resultantes por tercero en las cuentas, subcuentas o auxiliares de movimiento.

Las obras y mejoras en propiedad ajena se revelan en el gasto cuando se trate de bienes en arriendo cualquiera sea su valor y tiempo y cuando se trata de bienes recibidos en comodato o en administración, se amortizan en línea recta según el plazo establecido en el comodato, contrato o escritura, desde el acta de recepción del bien y hasta el acta de entrega del mismo o fecha de vencimiento establecida, lo primero que ocurra.

No se reconoce ni revela como activos intangibles propios, los software y las licencias, cuando éstas no cuentan con el registro de derechos de autor de su propiedad o los contratos de desarrollo o adquisición no establecen claramente su propiedad y derechos sobre los mismos.

Los Software de los cuales la Corporación no sea dueña de sus fuentes y cuando los mismos no generen ingresos o beneficios económicos futuros, no puedan identificarse o su medición monetaria no sea confiable o cuando sean software y licencias para el cumplimiento de las funciones y operaciones administrativas u operativas; el tratamiento, reconocimiento y revelación se hace al gasto incluidas las erogaciones necesarias para su mantenimiento, actualización y desarrollos posteriores, sin importar la cuantía y el tiempo de su vida útil establecida.

De los pasivos. Corresponde a las obligaciones contraídas con personas naturales y jurídicas y comprende: Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral, Pasivos Estimados y Otros Pasivos.



Obligaciones Laborales - El pasivo corresponde a las obligaciones que la Corporación tiene por concepto de las prestaciones sociales legales de sus empleados, es importante tener en cuenta que la Corporación no tiene establecidas prestaciones sociales extralegales, ni cuenta con pasivo pensional, cuotas partes o bonos pensionales por pagar o por cobrar en apego a las normas de su creación y las que reglamentan la materia.

Cuentas por pagar. Se reconocen como cuentas por pagar los derechos de pago a favor de terceros originados en: Prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, uso de activos de propiedad de terceros y demás obligaciones contraídas a favor de éstos. Estas obligaciones se reconocen en el momento que el servicio o bien se reciba a satisfacción o correspondan a diferidos y de acuerdo con el valor pactado y descuentos tributarios aplicados.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso o que estén autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

Se cancelan o pagan obligaciones con terceros, utilizando incluso los saldos que arroje la liquidación de las inversiones del portafolio.

Se causan y pagan pasivos al sistema o con mandato judicial, con el solo requerimiento de la Oficina Asesora Jurídica; casos en los cuales no hay lugar a la determinación de los impuestos tributarios hasta la expedición y conocimiento de la factura por los servicios prestados.

Pasivos estimados. Las provisiones se cancelan bien porque se convierten en un pasivo real o porque dejan de ser un pasivo. Estas se convierten en un pasivo real cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable razonablemente. Ello puede ocurrir por lograrse un acuerdo con el acreedor o por una decisión de tipo judicial. Cuando ello ocurra, la provisión se cancela contra el pasivo real y cualquier ajuste que surja afecta las cuentas originales.

La cancelación de los pasivos estimados puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, no es necesario desprenderse de recursos en un futuro y en consecuencia, no es necesaria la provisión, para lo cual se cancela ésta contra la cuenta que corresponda en el grupo 53 "provisiones,



depreciaciones y amortizaciones”, siguiendo su reconocimiento inicial u original si ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra la subcuenta 481008 “Recuperaciones”, si la provisión fue reconocida en años anteriores; lo anterior en cumplimiento al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales (Capítulo V-Régimen de Contabilidad Pública).

Las contingencias se cancelan porque dejan de existir o porque se convierten en una provisión. Dejan de existir cuando su calificación se convierte en remota, caso en el cual igualmente se deben cancelar los saldos en cuentas de orden; así mismo, se convierten en una provisión cuando su calificación pasa de posible a probable. En este caso se cancela la cuenta de orden y se reconoce la provisión. Se cancelan al existir el documento idóneo interno o externo, mediante la reclasificación del pasivo estimado a la cuenta de proveedores o acreedores o a la que corresponda según la naturaleza de la transacción, hecho u operación de que se trate.

Cualquier ajuste que surja de esta cancelación debe afectar la cuenta original en la cual fue reconocida. Si el ajuste proviene de un pasivo estimado creado en un período contable pasado (año), se reconoce como Ajuste de vigencias anteriores.

Procesos Litigiosos: La Oficina Asesora Jurídica de la CRC realiza la evaluación del riesgo de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados, con base en lo cual calcula los montos a provisionar por cada proceso y remite la información a la Subdirección Financiera, conforme a lo establecido en la Resolución No.1542 de 11 de abril de 2014, por la cual se establece la metodología de reconocido valor técnico para determinar la provisión de las contingencias.

El proceso contable con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, registra el valor de la provisión en la cuenta 2710 “Provisión para contingencias”.

No reconoce en cuenta de orden ni cuentas de balance las acciones populares en aplicación a lo definido en la ley.

Prestaciones Sociales: La provisión de prestaciones sociales por todo concepto, se reclasifica de la cuenta 2715 “Provisión para prestaciones



sociales”, al pasivo real cuenta 2505 “Salarios y prestaciones sociales”, excepto las cuentas correspondientes al concepto “Bonificación por servicios prestados”, que se mantiene hasta la fecha de causación del derecho según las normas laborales aplicables al mismo. Los cálculos de las prestaciones sociales consolidadas se realizan por parte del responsable de nómina, quien remite la información al proceso financiero con base en lo cual se realizan los ajustes y reclasificaciones pertinentes a las cifras contables por cada concepto.

De los ingresos. Los ingresos se reconocen en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, cuando se revelen incrementos en los resultados del período, que tienen relación con un aumento en los activos o una disminución de los pasivos. Al reconocerlos, se contabilizan únicamente los realizados durante el período contable o de periodos anteriores no reconocidos en éstos, según las normas y no se reconocen en esta clase los ingresos potenciales o sometidos a condición alguna.

Contablemente, se registran y revelan sólo aquellos documentos en firme que acreditan un derecho cierto para la Corporación (Claro, expreso y exigible), por tanto los derechos registrados que no cumplan este requisito básico, se eliminan de los estados contables, previa entrega de un documento que soporte la situación de cada uno de ellos, expedido por el funcionario responsable de la gestión de cobro, previo aval del Comité de Sostenibilidad y Depuración del sistema contable de ser necesario, según las normas.

De los gastos. Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, operación y financiación, realizadas durante un período.

Cuando el objeto del contrato de inversión no permite identificar el tipo de recurso natural impactado o interviene todos los recursos naturales, se reconoce en el Grupo 55 “Gasto Público Social”.

Los tiquetes de transporte aéreos incluidas las tasas de impuestos aeroportuarias, se reconocen como gastos administrativos, independiente de la actividad para la cual fue utilizada.



Los registros productos de las salidas de almacén de bienes de consumo, afectan el NIT de la Corporación; igual tratamiento tienen los registros por amortizaciones, depreciaciones y provisiones.

Las cuentas de gasto de capacitaciones y tiquetes aéreos, no se causan a cargo del funcionario sino a nombre de quien presta el servicio.

Ejecución de recursos: el estado de los convenios y contratos puede ser consultado a través del aplicativo de expedientes que maneja la Oficina Asesora Jurídica.

El tratamiento contable en la legalización de avances para viáticos y transporte ocasionales y permanentes a funcionarios y contratistas es el siguiente:

Los reembolsos o legalizaciones de gastos que se realizan con facturas a nombre o a cargo de la Corporación, se causan al tercero que presta el servicio según factura o documentos que los respaldan o soportan.

Se imputan los gastos como un ingreso gravable para el funcionario o contratista que legaliza, con las implicaciones tributarias establecidas en las normas, cuando no se anexan los anteriores soportes o las facturas están a nombre del funcionario o contratista; información que se reporta en el Certificado de Ingresos y Retenciones y en la información exógena enviada a la DIAN mediante medios magnéticos.

Todas las transacciones que realiza la Corporación por compra de bienes y servicios a personas jurídicas, se facturan con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley tributaria y tienen discriminado el IVA, esto sin importar si se trata de entidades, agremiaciones, fundaciones, corporaciones, Juntas de Acción Comunal, asociaciones, cooperativas, entidades del régimen especial o sin ánimo de lucro, lo anterior siempre y cuando no exista documento que soporte su exención o exclusión, para el efecto se exige o consulta sin excepción el Registro Único Tributario actualizado (RUT), para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en él y se analiza detenidamente el objeto del contrato o convenio con el fin de exigir el cumplimiento de obligaciones que no se hayan pactado en el mismo, pero que estén en la Ley o las normas externas e internas.



Se reconocen como gasto financiero la totalidad de los cargos que se realizan por medio de las entidades financieras.

Se reconocen gastos realizados con cargo a los contratos de administración de recursos entregados o de fiducias, con los informes presentados por el mandatario o ejecutor sin necesidad de contar con las facturas y demás documentos soporte de las transacciones realizadas por éste. En todo caso, con el fin de identificar cada concepto del gasto, se requiere de informe a nivel de detalle. El reconocimiento del gasto se realiza con el NIT del mandatario.

Cuentas de orden. Las cuentas de orden se utilizan para llevar el control de hechos económicos que no están directamente asociados con la gestión de la Corporación, pero que tienen un vínculo indirecto bien sea por disposición legal, por la prestación de servicios o por hechos que la puedan afectar en un futuro, entre otros. Para reflejar estos hechos, las cuentas de orden se dividen en:

Cuentas de orden deudoras

Derechos contingentes. Reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Corporación.

En cuenta 8120 “Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos” y con crédito a la cuenta 8905 “Derechos contingentes por contra”, se registran las demandas, arbitrajes y conciliaciones extraoficiales como derecho potencial por el valor de la pretensión admitida; éstas se reconocen en las subcuentas que identifican su origen clasificadas en civiles, laborales, penales, administrativas, fiscales y otras.

Deudoras de control. Reflejan las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del ente económico. Se usan también para ejercer control interno.

En cuenta 8315 “Activos retirados” con un crédito a la 8915 “Deudores de control por contra”, se registra el control de los bienes dados de baja por cualquier concepto hasta que ocurra una de las siguientes situaciones, previo recibo de documento idóneo: donación, venta, destrucción o por recuperación del bien, por el costo de adquisición. El responsable de la



custodia y reporte de las situaciones especiales de estos tipos de bienes, es el Almacenista.

En cuenta 8347 “Bienes entregados a terceros”, con un crédito a la 8915 “Deudores de control por contra”, se registran los bienes y las operaciones con otros entes, instituciones o empresas que por virtud de las normas legales o de un contrato o convenio tienen bajo su responsabilidad y administración propiedades, planta y equipo de la Corporación.

En cuenta 8361 “Responsabilidades”, con un crédito a la 8915 “Deudores de control por contra”, se registran las situaciones reportadas por el responsable de Control Interno Disciplinario según el tipo de sanción, como multas, laborales y otros, cuando éstas tienen impacto en un menor gasto o un ingreso para la Corporación, situación que se cuantifica en el reporte que sirve de base para el registro contable.

De orden acreedoras

Responsabilidades Contingentes. Reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Corporación.

Se registran los litigios, demandas, arbitrajes y conciliaciones extraoficiales como obligaciones potenciales por el valor de la pretensión admitida, con crédito en cuenta 9120 “Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos”, y con un débito en la cuenta 9905 “Responsabilidades contingentes por contra”, éstas se reconocen en las subcuentas que identifican su origen clasificadas en civiles, laborales, administrativas, fiscales y otras.

Acreedoras de Control. En cuenta 9346 “Bienes recibidos de terceros” y con un débito a la subcuenta 991506 “Bienes recibidos de terceros”, se registran los bienes recibidos de terceros cuando correspondan a parte del bien y no todo en su conjunto y los intangibles en uso en la Corporación, que por sus características son registrados como gasto.

Limitaciones y Deficiencias Operativas - Se tienen limitantes de orden tecnológico en lo que se refiere a los sistemas de información en línea y a la inestabilidad de los procesos que se desarrollan mediante los aplicativos para el reporte de la información,



A la fecha de expedición de los estados financieros y contables continúan las deficiencias en la entrega de la información de base contable como producto del desarrollo de los distintos procesos Corporativos; el modelo de operación por procesos se encuentra en la etapa de implementación dentro del Sistema Integrado de Gestión, con lo cual se espera que queden definidos los flujos de información entre procesos con el fin de ajustar y mejorar la calidad y oportunidad de la información de base contable.

Continúan sin depurar jurídicamente los actos administrativos que dan legalidad a los bienes entregados en comodato e igualmente y a unas áreas de terrenos correspondientes a remanentes de los asentamientos adquiridos por la corporación para reubicar a las víctimas del terremoto que destruyó a la ciudad de Popayán en el año 1983, y que siguen figurando a nombre de la Corporación pero que corresponden a zonas de uso público que deben ser entregadas al municipio de Popayán o a particulares poseedores.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1 RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

SALDOS PENDIENTES DE CONCILIAR.

1207: INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS Dentro de esta subcuenta están registradas las inversiones realizada por la CRC durante los años 1983 a 1988, cuando el objeto institucional era la Reconstrucción del Departamento del Cauca, en las empresas Acueducto y Alcantarillado de Popayán por valor de \$4.609,8 millones y en CEDELCA S.A. por Valor de \$2.463,8 millones, Las cuales se actualizan trimestralmente con base en el valor intrínseco reportado por las respectivas empresas, con lo cual se registra el valor de las actualizaciones en la cuenta 1999 "Valorizaciones" cuando el valor de las acciones sube y en la cuenta 1280 "Provisiones" cuando las acciones pierden valor. Respecto al tema de las inversiones en el Acueducto de Popayán y en CEDELCA, el ente de control considera que por ser una inversión que no tiene relación con la misión corporativa, deben ser objeto de depuración, sin embargo, la CRC considera que desde el punto de vista legal no existe restricción por cuanto de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 92 de la Ley



1151 de 2007, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2006-2010", las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR, no pueden tener participación en la composición accionaria, propiedad, administración y operación de un prestador de servicios públicos domiciliarios, con excepción de inversiones que hayan realizado las CAR con anterioridad a la expedición de dicha Ley., de todas maneras, ante el concepto del ente del control, la CRC realizó consulta a la Contaduría General de la Nación y procederá de conformidad a la respuesta que se obtenga. En esta cuenta también existen inversiones en entidades privadas como son: Inversiones permanentes en Procuencia Rio las Piedras por valor de \$25 millones realizada el 11 de febrero de 1991, según Acta de Fundación de 25/09/1990; Procuencia Rio Quilichao inversión por valor de \$1 millón de pesos realizada el 21/12/2007 y en Fundaempresa por valor de \$2 millones. El Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la CRC, ha incluido estos temas para revisión y análisis en la vigencia 2015.

1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS: En esta cuenta tenemos en la 142012, Anticipos para adquisición de bienes por valor de \$161 millones correspondientes a 19 contratos de los cuales, cinco son de la vigencia 2014, es decir se encuentran en trámite de liquidación, que suman \$77 millones de pesos y los restantes 14 contratos por valor total de \$84 millones corresponden a contratos suscritos entre los años 1996 a 2007, algunos de los cuales cursan procesos de demanda desde hace varios años, y en otros, la entidad perdió competencia para liquidarlos. También tenemos en la cuanta 142402, 18 Anticipos entregados en administración mediante convenios por valor total de \$662 millones, de los cuales, 14 por valor de \$597 millones son de la vigencia 2014 que están en ejecución y los restantes 4 convenios son de las vigencias 2009 y anteriores, entre los cuales se encuentra el convenio No. 073 de 1999 suscrito con la Universidad del Cauca, con un saldo de \$36 millones, sobre el cual cursa un proceso de demanda ante el Tribunal Contencioso desde hace varios años.

1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA: En esta cuenta se registra la construcción de la edificación denominada "CAM V ETAPA" por valor de \$333,0 millones de pesos que la CRC realizó en predios del Municipio de Popayán, durante los años 1986 a 1988, cuando el objeto institucional era la Reconstrucción del Departamento del Cauca; actualmente las dos entidades pretenden hacer valer sus derechos sobre dicha edificación, para lo cual las dos entidades han adelantado conversaciones y acciones, dentro de las cuales la CRC realizó el avalúo del



inmueble, con lo cual se podrá cuantificar el valor actualizado de las inversiones realizadas por la CRC en la construcción de dicha edificación, esperando que el Municipio de Popayán reconozca y pague a la CRC lo correspondiente, ya que la CRC le entregó desde el año anterior el uso de dicho inmueble al Municipio.

INFORMACION ADICIONAL

8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: A 31 de diciembre esta cuenta presenta saldo del \$1.753 millones de pesos por concepto de procesos de carácter administrativo a favor de la corporación.

9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: A 31 de diciembre esta cuenta presenta un saldo de \$26.454 millones de pesos por concepto de demandas administrativas interpuestas en contra de la CRC, las cuales, conforme a la información suministrada por la Oficina Jurídica, están calificadas con bajo riesgo de pérdida, en el corto y mediano plazo, por lo tanto no son objeto de provisión.

2. RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1. GRUPO 11 - EFECTIVO

La Tesorería de la CRC tiene autorización para recibir por caja los pagos en efectivo que no superen los \$100.000 por usuario, El saldo en caja representa los pagos recibidos en efectivo que a la fecha de cierre no alcanzaron a ser consignados. Los saldos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro están debidamente conciliadas a 31 de diciembre de 2014, corresponden a convenios y recursos propios de la entidad que son recaudados en el mes de diciembre, principalmente como producto de las la última facturación de las tasas por vertimientos líquidos, tasa por uso de agua, transferencias del sector eléctrico y seguimiento ambiental, entre otras.

Código	CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
11	Efectivo	1,071,781	1,713,052
1105	Caja	517	19,504
1110	Depósitos en instituciones financieras	1,071,264	1,693,548



NOTA 2. GRUPO 12 – INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

1201 Representa recursos colocados por la CRC en CDT redimibles a corto plazo, adquiridos en los Bancos: Corpbanca \$3.138 Millones, Sudameris \$2.136 millones y Banco de occidente \$2.138, en aplicación de las políticas de manejo de liquidez y de desconcentración de los recursos, como garantía de seguridad y protección. También se registraron los rendimientos obtenidos a 31 de diciembre de 2014.

1202 En esta cuenta, la CRC mantenía registradas una inversiones en las sociedades Fiduagraria S.A., Procarbón S.A. y Calizas de Pitayó de pitayó Ltda., las cuales fueron objeto de revisión y análisis por parte del Comité de Sostenibilidad Financiera de la CRC, procediéndose a su depuración contable por valor total de \$95 millones. Adicionalmente se liquidó el convenio con la Fiduprevisora, por lo tanto el saldo de esta cuenta para la vigencia 2014 quedó en cero.

1207 Las inversiones patrimoniales corresponden a Acciones que la Corporación posee en las empresas Acueducto y Alcantarillado de Popayán por valor de \$4.609,8 millones y en CEDELCA S.A. por Valor de \$2.463,8 millones, adquiridas mediante cruces de cuentas por concepto de pago de los préstamos que la CRC otorgó a dichas entidades durante los años 1983 a 1988, cuando el objeto institucional era la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca; Dichas acciones son objeto de actualización trimestral con base en los informes del valor intrínseco actualizado que remiten cada una de las entidades. En esta cuenta también están registradas unas pequeñas inversiones en la Fundación Procuena Rio Las Piedras, Fundación Cuenca Quilichao, Fundaempresa y CIDAC, por valor total de \$29 millones de pesos, de los cuales, \$25 millones corresponden a la Fundación Procuena Rio Las Piedras, las cuales serán objeto de revisión en la vigencia 2015, con el fin de definir su situación real, dando continuidad a la estrategia de revisión y depuración de la información contable.

Código	CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
	Total Inversiones	13,797,558.00	12,721,644.00
12	Inversiones Corrientes	8,313,897.00	7,410,692.00
1201	Administración liquidez en títulos de deuda	8,185,951	7,410,692
1202	Administración liquidez en títulos participativos	133,815	0
1280	PROVISION PROTECCION INVERSIONES (CR.)	-5,869	0



12	Inversiones No corriente	5,483,661	5,310,952
1207	PATRIMONIALES EN ENTID. NO CONTROLADAS	7,130,192	7,102,645
1280	PROVISION PROTECCION INVERSIONES (CR.)	-1,646,531	-1,791,693

NOTA 3. GRUPO 14 - DEUDORES

Esta cuenta representan los valores causados por concepto de las diferentes rentas de la Corporación, que a 31 de diciembre de 2014 estaban pendientes de recaudo; también hacen parte de esta subcuenta, los dineros entregados como avances y anticipos en la ejecución de contratos o convenios así como por préstamo otorgado en la época de reconstrucción a la empresa de Teléfonos de Popayán EMTTEL S.A., la cual es objeto de cruce de cuentas con el servicio de teléfono que dicha entidad le presta a la Corporación. El detalle de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta deudores es el siguiente:

1401 Ingresos no tributarios: corresponde al cobro de las tasas por utilización de recursos naturales, sobretasa o porcentaje al impuesto predial, Transferencias del sector eléctrico, servicio de evaluación y seguimiento de las Licencias y demás permisos ambientales, multas y sanciones, previstas en la ley 99/93 y que conforman la cartera pendiente de recaudo. Dentro de los saldos de la cuenta Deudores, el 36% corresponde a cartera con vencimientos superiores a 5 años, correspondientes principalmente a deudas por concepto de vertimientos líquidos a cargo de Empresas de Servicios públicos como EMPUERTOTEJADA, EMSUAREZ, EMTIMBIO, EMSILVIA, EMMIR entre otras, y algunos municipios como GUAPI, TIMBIQUÍ y LOPEZ DE MICAY quienes no han pagado las obligaciones a pesar de haberse agotado las gestiones de cobro coactivo, también existen algunos saldos pendientes de recaudo por concepto de Sobretasa ambiental, Multas y tasas por uso de agua que tienen vencimientos superiores a los 5 años y que igualmente son objeto de cobro coactivo.

1406 Venta de bienes y servicios: corresponde a venta de Plántulas del vivero forestal.

En la siguiente tabla se detalla la desagregación de la cuenta deudores:

TOTAL DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,105,983,557.53	%
VENCIMIENTO SUPERIOR A CINCO AÑOS	2,196,475,892.95	36.0%



Multas	114,781,738.00	
Sobretasa y Porcentaje	101,705,034.00	
Tasa Agua	58,385,258.71	
Tasa Vertimientos	1,919,829,111.85	
Vivero, Publicación, Honorarios	1,774,750.39	
VENCIMIENTO INFERIOR A CINCO AÑOS	3,909,507,664.58	64.0%
Multas	989,467,690.00	
Sobretasa y Porcentaje	709,246,077.00	
Tasa Agua	619,363,537.58	
Tasa Vertimientos	1,166,101,292.00	
Tasa Bosque	4,255,829.00	
Licencias	290,848,228.00	
Trasferencias del Sector Eléctrico	130,225,011.00	

Durante la vigencia 2014, el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, conjuntamente con las áreas encargadas de la gestión de cobro persuasivo y coactivo realizaron un análisis pormenorizado del estado de los procesos de cobro, llegando a la conclusión que se debe realizar el castigo de obligaciones por un monto de \$1.427 millones más intereses, sobre la cual se adelantó la elaboración del acto administrativo de castigo y se pasó a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y suscripción, conforme al siguiente detalle:

DEUDORES PARA CASTIGO	1,426,756,344
MULTA	47,650,174
TASA POR USO DE AGUA	36,843,990
TASA VERTIMIENTOS	1,342,262,180

1420: Avances y Anticipos: Son recursos entregados por la CRC, para la ejecución de Convenios o Contratos, y que se encuentran pendiente de legalizar. En la actualidad existen 19 contratos por valor total de \$161 millones, de los cuales, 5 por valor de \$77 millones están vigentes y en ejecución y los 14 restantes por valor de \$84 millones corresponden a vigencias anteriores que por cualquier circunstancia no fueron liquidados en su oportunidad, sobre los cuales, en algunos casos se entablaron demandas que están en proceso pendientes de fallo, y en otras, la entidad perdió competencia para liquidarlos, y están en revisión jurídica para su depuración. También existen 18 Convenios por Valor total de \$662 millones, de los

cuales, 13 por valor de \$597 millones se encuentran vigentes y en ejecución, y los restantes 5 convenios corresponden a vigencias anteriores, sobre los cuales se adelantan acciones jurídicas.

En la siguiente tabla se detallan los contratos y convenios por legalizar:

Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios	161,365,822	Detalle
TRIANA FRANCO MARIO ANDRES	2,430,000	Cto.No.0332/2014
PERAFAN H. JUAN CARLOS	5,977,500	Cto.No.0332/2014
PORRAS MUÑOZ ARLES DAVID - BIODIVERSIDAD TELEVISION	2,400,000	Cto.No.0391/2014
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO KERNEL LTDA.	16,800,000	Cto. No.0254/2014
FUNDACION PARA EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO TECNICO COMUNITARIO	49,371,300	Cto. No.0202/2014
MUÑOZ MUÑOZ HERNAN	2,154,665	Cto.No.0444/2007
GUZMAN HOYOS GERARDINA	1,816,236	Cto.No.0781/2006
COOPERATIVA INTEGRAL DE LADRILLEROS DE MERCADERES	10,000,000	Cto.No.0861/2005
FUNDACION AMOR Y PAZ - FINDEPAZ	19,175,579	Cto.No. 977/2002
J.A.C. VEREDA EL CAÑON MIRANDA	641,249	Cto.No.453/2002
MUÑOZ GOMEZ JAIRO EMILIO	3,063,750	Cto.No.366/2001
CASANOVA ALVAREZ WILLIAM EDUARDO	2,378,304	Cto.No.899/2001
GIRALDO FAJURI ELICER	12,511,190	Cto.No.889/2001
ZUÑIGA CAICEDO JAMES	6,994,000	Cto.No.009/1999
BONILLA MOTUA JUAN JOSE	3,102,069	Cto.No.225/1999
CORPOBALBOA	13,013,012	Cto.140/1998
GONZALEZ BANGUERO JESUS ELVER - COMITE JUVENIL GUACHENE	7,500,000	Cto.No.288/1996
ARCOS BOSCO DE JESUS	284,676	Cto.No.163/1997
ANGULO GENARO	1,752,293	Cto.No.161/1996
Recursos Entregados En Administración	662,446,425	Detalle
MUNICIPIO DE BOLIVAR	4,450,000	Conv. Interadm.0228/2014
MUNICIPIO DE SANTA ROSA	7,499,500	Conv. 0249/2014
MUNICIPIO DE SOTARA	3,750,000	Conv. 0237/2014
CORPORACION UN FUTURO MEJOR - CORPOFUTURO	50,000,000	Conv. Asoc. 0317/2014
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS	60,000,000	Conv. Asoc. 0297/2014
ORGANIZACION SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS	10,000,000	Conv. Asoc. 0302/2014
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA CULTURA Y LA DEMOCRACIA - SINERGIAS	35,000,000	Conv. Asoc. 0255/2014
FUNDACION PARA LA SANIDAD ANIMAL ZOO SALUD	6,250,000	Conv. Asoc. 0314/2014



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

NIT: 891.501.885-4

JUNTA DEFENSA CIVIL CENTRAL	1,500,000	Conv. 0261/14
CABILDO DE LA PARCIALIDAD INDIGENA DE TOTORO Y/OEMISORA INDIGENA RADIO LIBERTAD	23,918,600	Conv. Asoc. 0256/2014
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA	160,000,000	Conv. Asoc. 0259/2014
MUNICIPIO DE SILVIA	30,000,000	Conv. Interadm. 0338/2014
MUNICIPIO DE PADILLA	205,125,947	Convenio 0333/2013
MUNICIPIO DE PURACE	2,800,000	Conv. 0565/2009
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS - FUNDECON	19,415,501	Conv. 0628/2009
FUNDACION AMIGOS POR UNA NUEVA COLOMBIA	4,125,000	Conv. Asoc. 500/2009
MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	2,594,711	Convenio 0325/2003
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	36,017,167	Convenio 073/1999

1470 Otros deudores: Registra préstamos otorgados por la CRC, en la época del sismo de 1983, a la Empresa de teléfonos de Popayán –EMTEL S.A. E.S.P. por valor de \$110 Millones, y a la Empresa de Desarrollo Urbano EDUP por \$25 Millones, crédito que fue asumido por el Municipio de Popayán al momento de liquidación de la EDUP. También es esta cuenta se registran las indemnizaciones por reintegrar a la CRC por parte de las empresas administradoras de Salud, por incapacidades que han sido pagadas por la CRC a sus funcionarios. Los intereses corresponden a los liquidados al préstamo otorgado a EMTEL sobre los cuales, las dos entidades tienen suscrito un convenio de cruce de cuentas con el servicio telefónico de algunas líneas telefónicas de la CRC. Otros Deudores corresponde principalmente al valor adeudado por el Municipio de Bolivar por valor de \$140 millones, por reintegro del convenio No.153/2012, los cuales fueron pagados en el mes de enero de 2014, como también una deuda por \$13 millones de la Señora Ana Milena Astudillo por saldo de un contrato liquidado y \$1.7 millones adeudado por el Municipio de Popayán por reintegro de un incentivo de acción Popular pagado por la CRC, en el cual fueron condenadas la CRC, el Acueducto de Popayán y el Municipio de Popayán.

1480 Registra la Provisión sobre el préstamo otorgado a EMTEL el cual se encuentra provisionado al en un 100%.

OTROS DEUDORES	VALOR
HONORARIOS	150
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR INSTITUCIONES NO FINANCIERAS	134,143
INDEMNIZACIONES	23,035
INTERESES	378,446



OTROS DEUDORES	155,538
PROVISIÓN OTROS DEUDORES	-160,291

NOTA 4. GRUPO 15 - INVENTARIOS

1505 Registra el inventario final de 97.383 Plántulas de vivero de especies forestales producidas por la CRC en el vivero La Florida de la ciudad de Popayán, las cuales son utilizadas en los proyectos de reforestación y repoblamiento forestal.

1510 Registra el valor de 130 predios destinados a ser entregados a particulares, como remanente de la función de reconstrucción y desarrollo que asumió la CRC con ocasión del sismo de 1983, que aún están en trámite de legalización.

INVENTARIOS	VALOR
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	25,140
Terrenos	62,822

NOTA 5. GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

La propiedad planta y equipo comprende los bienes de la entidad que se utilizan en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal y que no están destinados a la enajenación. Terrenos predios de propiedad de la entidad. Bienes muebles en bodega y propiedad planta y equipo no explotados que tienen la característica de ser devolutivos y reflejan los saldos de almacén, Depreciación y Amortización acumulada de acuerdo a los porcentajes previstos en las normas de Contaduría General de la Nación por el método de línea recta. Se utilizó el peritazgo por parte de funcionarios de la entidad para la actualización de los bienes.

1605 Terrenos: Se realizó labor de revisión, individualización y reclasificación de los terrenos urbanos denominados "asentamientos" que son remanentes de los predios de mayor extensión que la CRC adquirió en la época de Reconstrucción y Desarrollo del departamento del Cauca, para la reubicación de las familias damnificadas, de los cuales existen en la actualidad 254 predios, de los cuales, 130 están en proceso de ser cedidos a título gratuito a poseedores particulares y 14 predios al Municipio de Popayán que corresponden a polideportivos, escuelas y salones comunales. Los 110 predios restantes corresponden a zonas de alto riesgo y de protección ambiental los cuales quedan a cargo de la CRC, por lo tanto fueron



reclasificados a la cuenta 163701 que son predios no explotados. Dicha reclasificación fue autorizada mediante resolución No.5590 de 10/07/2014.

1615: Existen 97 servidumbres que fueron adquiridas por la CRC durante la construcción del Acueducto del Norte, el cual fue entregado a título gratuito al Acueducto y Alcantarillado de Popayán y está pendiente de realizar la legalización y entrega de las servidumbres al Acueducto y Alcantarillado de Popayán.

1635: Las propiedades que figuran en bodega son los bienes nuevos, que a 31 de diciembre quedaron pendientes de ser entregados al servicio.

1637: Los bienes No Explotados son los que han sido retirados del servicio y que se encuentran en almacén pendientes de ser reparados y entregados nuevamente en servicio o para ser dados de baja por inservibles u obsoletos. En la vigencia 2014 se realizó el proceso de Avalúo y revisión del estado de conservación y obsolescencia y revisión de la vida útil de las propiedades planta y equipos de la Corporación, producto de lo cual fueron retirados del servicio y trasladados a la cuenta No explotados, por ello en la vigencia 2014 hay un incremento en las cuentas de bienes no explotados, los cuales serán objeto del proceso de baja por donación, venta o destrucción en la vigencia 2015. Parte de ellos, especialmente equipos de cómputo fueron dados de baja por inservibles, por valor de \$ \$193 millones.

1640: La Diferencia en Edificios y Casas obedece a que fue retirada la Estación Piscícola de Timbío, la cual fue entregada en comodato. Las Edificaciones De Uso Permanente Sin Contraprestación corresponden a un bien recibido en comodato del municipio de Piendamó, donde funcional la sede de la CRC.

1655, 1660, 1665, 1670, 1675,1680: Las variaciones en las cuentas de las Propiedades Planta y Equipo en servicio corresponden principalmente, a disminuciones por el retiro de bienes del servicio por encontrarse en mal estado de funcionamiento u obsoletos, como resultado de la revisión de la vida útil y avalúos realizados en la vigencia 2014; y a incrementos por adquisición de nuevos equipos que fueron puestos al servicio, como es el caso del equipo de transporte donde fueron adquiridas 4 camionetas para el servicio de la entidad.

1685 Depreciación acumulada: La obedece a al retiro definitivo de los equipos dados de baja por inservibles y a la depreciación de los bienes que están en servicio, registrada durante la vigencia.

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	7,548,736	7,612,067
Terrenos Urbanos	490,402	370,203
Terrenos Rurales	100,235	100,235
Terrenos No Explotados	0	50,974
EDIFICIOS y CASAS	6,427,861	6,094,931
Edificaciones De Uso Permanente Sin Contraprestación	38,489	38,489
Otras Edificaciones (Estructura Parque Industrial)	24,303	24,303
Servidumbres En Plantas Ductos y Túneles	756,842	756,841
Mobiliario, Maquinaria y Equipo en Bodega	54,622	24,082
Mobiliario, Maquinaria y Equipos No Explotados	575,446	953,437
Mobiliario, Maquinaria y Equipo en servicio	3,582,858	3,744,400
Depreciación Acumulada PP y Equipo	-4,376,862	-4,437,850
Provisión para Protección PP y Equipo	-125,460	-107,978

NOTA 6. GRUPO 19 -OTROS ACTIVOS

1910 Cargos diferidos: refleja los elementos de consumo que existen en almacén para ser entregados al servicio (papelería, elementos de aseo y cafetería entre otros).

1915 Obras y Mejoras en Propiedad ajena: Corresponde a la edificación denominada CAM V ETAPA.

1920 Bienes Muebles e Inmuebles en comodato: La disminución en bienes muebles obedece al reintegro de bienes que habían sido entregados en comodato a Instituciones Educativas y el incremento en inmuebles corresponde a la Estación Piscícola de Timbío que fue entregada en comodato.

1925 Amortización acumulada de Bienes entregados en comodato: su incremento obedece al resultado del proceso de Avalúos, revisión y actualización de los bienes de la Corporación, realizados en la vigencia 2014.



1930 Bienes recibidos en dación de pago: corresponde al inmueble recibido de Corpocauca, el cual se encuentra en trámite de legalización de la propiedad.

1970 Intangibles: corresponde al software y licencias adquiridos para el uso de la entidad. Su incremento obedece a adquisición de nuevo software para concesiones de agua y permisos de vertimientos.

1975 Amortización Acumulada de Intangibles: el incremento obedece al resultado del proceso de Avalúos, revisión y actualización de los bienes de la Corporación, realizados en la vigencia 2014.

1999 Valorizaciones: Las variaciones obedecen a: la actualización trimestral que se realiza de las acciones que la CRC tiene en el Acueducto de Popayán, y al resultado del proceso de Avalúos, revisión y actualización de los bienes de la Corporación, realizados en la vigencia 2014.

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
TOTAL OTROS ACTIVOS	24,228,031	25,075,240
Cargos Diferidos (Materiales y Suministros)	55,637	32,843
Edificios, Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	333,037	333,037
Bienes Muebles En Comodato	300,722	288,724
Amortización Bienes Muebles En Comodato	-233,326	-235,796
Bienes Inmuebles En Comodato	0	332,931
Amortización Bienes Inmuebles En Comodato	0	-110,310
Inmuebles Recibidos en Dación de Pago (Corpocauca)	181,758	181,758
Intangibles, (Software, Derechos)	716,770	909,735
Amortización de Intangibles	-617,659	-749,824
Valorización Inversiones En Empresas Ind. y Com. Del Estado Societarias	14,239,162	14,740,863
Valorización Terrenos	6,028,559	6,046,314
Valorización Edificaciones	3,212,968	3,275,139
Valorización Mobiliario, Maquinaria y Equipo	10403	29,826

NOTA 7. GRUPOS 24 CUENTAS POR PAGAR y 25 OBLIGACIONES LABORALES.

El total de los pasivos a 31 de diciembre de 2014 es de \$5.160 millones de pesos, inferior en un 45% a la vigencia 2013 que fueron de \$9.382 millones.



2425 Acreedores: Corresponde a la constitución de acreedores varios por pago de aportes pensionales pendientes de ser girados a los fondos de pensiones Colpensiones, Porvenir y Colfondos; y a las Empresas de Seguridad Social en Salud Coomeva, Confenalco, Saludcoop, Nueva E.P.S., Sanitas y Servicio Occidental de Salud S.O.S.

2436 Retención en la fuente: Impuestos por pagar a la DIAN, por redefuente, IVA y timbre, y al Municipio de Popayán por impuesto de industria y comercio "Reteica", correspondientes al mes de diciembre de 2014.

2440 Impuestos por pagar: La disminución obedece a que fue pagado el impuesto predial del vivero La Florida pendiente de pago a 31 de diciembre de 2014, y en la actualidad se adeuda solamente el impuesto predial de los inmuebles la fonda Patía y el predio Santa Cruz de la vereda el Higuerón Patía, los cuales fueron donados al Municipio de Patía, pero está en trámite el proceso de traspaso y su correspondiente Paz y salvo de impuesto predial.

2453 Recursos recibidos en administración: la disminución obedece a que fue liquidado el encargo fiduciario Fiduprevisora, de los recursos del convenio 094 de 2011, suscrito con el Ministerio de Ambiente.

2455 Depósitos recibidos de terceros: Corresponde principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios que quedaron pendientes de pago, como también por embargos judiciales a terceros decretados dentro de los procesos de cobro coactivo.

2505 Salarios y prestaciones: corresponde a la liquidación de las prestaciones sociales pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014, según liquidación realizada por área de nómina del proceso de talento humano.

2710 Provisión para contingencias: representa la provisión estimada de las demandas en contra de la CRC, la cual ha sido calculada por la Oficina Jurídica de la CRC con base en el análisis individual de cada proceso, cuyo procedimiento fue adoptado mediante resolución No.5142 de 11 de abril de 2014 por la cual se definió la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de dicha provisión. Su disminución obedece a que de las 30 demandas que a 31 de diciembre de 2013 estaban calificadas en riesgo alto y medio, según el informe a 31 de diciembre de 2014 remitido por la Oficina Asesora Jurídica, en la actualidad solamente existen 9 demandas calificadas en riesgo alto o medio, entre ellas podemos mencionar la



Demanda de la Sociedad Adecaña, cuyo valor de las pretensiones actualizado es de \$7.382 Millones, la cual, a 31 de diciembre de 2013 estaba provisionada al 100%, sin embargo en la vigencia 2014, la Oficina Jurídica considera que el riesgo ha disminuido en un 50%, por lo tanto la provisión se redujo en el mismo porcentaje.

2715 Provisión para prestaciones sociales: los saldos adeudados a 31 de diciembre de 2014 fueron ajustados y reclasificados a pasivos reales en la cuenta 2505, con base en la liquidación realizada por la Oficina de Talento Humano por concepto vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones adeudadas a cada funcionario.

El detalle de los saldos de los pasivos es el siguiente:

Código	CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014	Diferencia
TOTAL GASTOS		9,382,085	5,159,776	-4,222,309
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	0	-2
2425	ACREEDORES	299,860	116,584	-183,276
2436	RETENCION EN LA FUENTE, IVA E ICA	221,129	25,334	-195,795
2440	IMPUESTOS POR PAGAR	413,156	440	-412,716
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	66,008	0	-66,008
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIAS	209,892	92,917	-116,975
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	530,629	557,262	26,633
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	7,641,409	4,359,597	-3,281,812
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	7,642	7,642

NOTA 8. GRUPO 29 OTROS PASIVOS

La C.R.C. no tiene a cargo otros pasivos.

NOTA 9. CLASE 3 - PATRIMONIO.

Está constituido por el neto resultante del activo menos el pasivo el cual está representado por los valores que aporta el gobierno nacional, los excedentes del ejercicio, el superávit por donación, Provisiones depreciaciones y amortizaciones y valorización. Las principales variaciones fueron las siguientes:

3208 Capital fiscal: la disminución obedece principalmente al registros de los intereses de deudores castigados en la vigencia 2013 y registrados en la vigencia 2014, así como a depuración de deudores; castigo de inversiones en Procarbón, Calizas de Pitayó y Fiduagraria; y Reclasificación del bien inmueble Estación Piscícola las Tallas Patía, el cual se entregó en comodato al Municipio de Balboa.

3240 Superávit por valorización: El incremento se debe de un lado a la valorización de las acciones que la CRC tiene en el Acueducto de Popayán y las valorizaciones de las Propiedades planta y Equipo, con base en los avalúos realizados en la vigencia 2014.

3255 Patrimonio Institucional incorporado: El incremento corresponde al reintegro de la Estación Piscícola Patía que estaba en comodato y a la donación de elementos para el programa Zona Franca, Parque Industrial del Cauca, Propal e Ingenios.

Código	CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
32	Patrimonio institucional	47,432,737	51,985,884
3208	Capital fiscal	25,844,230	22,085,945
3230	Resultado del Ejercicio	-2,000,605	5,410,062
3235	Superávit por donaciones	167,783	217,278
3240	Superávit por valorización	23,491,092	24,092,142
3255	Patrimonio institucional incorporado	410,332	646,466
3270	Provisiones depreciaciones y amortizaciones	-480,095	-466,009

NOTAS 10., 11. Y 12. CLASES 8 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Representa hechos y circunstancias de los cuales se pueden generar derechos futuros a favor de la entidad, que por su naturaleza no inciden en la situación financiera actual de la entidad.

81 Corresponde principalmente a obligaciones castigadas en el año 2009 por préstamos otorgados por la CRC a entidades públicas cuando la misión corporativa era la de la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del



Cauca, la disminución obedece a que fue retirada la obligación a cargo de UNIAGUAS por \$230 Millones

83 Corresponde al valor de los bienes que han sido retirados del servicio por inservibles y que están pendientes de ser dados de baja; Como también a la cartera que ha sido declarada de difícil cobro, y a los bienes entregados en comodato a entidades de gobierno general. También se registra en esta cuenta las Responsabilidades en proceso. El incremento obedece principalmente a Reclasificación comodato Estación Piscícola Patía, y a la Actualización de los Procesos Disciplinarios, según reporte del funcionario encargado, a 31/12/2014 y a

89 Cuenta deudoras de control por el contra: En esta cuenta se reflejan los valores correlativos de las cuentas de orden mencionadas anteriormente, es decir, su saldo corresponde a la sumatoria de los saldos de las subcuentas 81 y 83.

Código	CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
81	Derechos contingentes	6,687,139	6,456,870
83	Deudoras de control	2,987,464	3,083,620
89	Deudoras por contra (cr)	-9,674,603	9,540,490

NOTAS 13., 14. Y 15. CLASES 9 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Se relacionan con hechos o circunstancias, compromisos o contratos que representan posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad en el mediano y largo plazo.

91 Responsabilidades contingentes: corresponde a un total de 30 demandas administrativas, las cuales, según la relación de procesos activos en contra de la CRC, remitida por la Oficina Asesora Jurídica, fueron calificadas en mediano o bajo riesgo, por lo tanto fueron provisionadas parcialmente o no provisionadas de tal manera que los valores no provisionados se registran en cuentas de orden, conforme con lo establecido en el procedimiento adoptado mediante resolución No.5142 de 11 de abril de 2014 por la cual se definió la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de dicha



provisión. Su incremento obedece a la actualización del valor de las pretensiones y a la Demanda de la Sociedad Adecañas a 31 de diciembre de 2013 estaba catalogada como de alto riesgo, por lo tanto provisionada al 100%, sin embargo en la vigencia 2014, la Oficina Jurídica considera que el riesgo ha disminuido en un 50%, por lo tanto la provisión se redujo en el mismo porcentaje; también ha disminuido el valor de las pretensiones de la demanda laboral de la Señora Cecilia Medina, la cual a diciembre de 2013 sus pretensiones estaban valoradas en \$524 Millones, y al finalizar el proceso, el valor de las pretensiones disminuyó a \$35 Millones

93 Acreedoras de Control: Representa el valor de los bienes y derechos recibidos de terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por obligaciones o compromisos a favor de la entidad, como bienes recibidos en comodato del Inderena, el Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán (CAM V ETAPA) y garantías que respaldan obligaciones de Corpocauca, el Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán.

99 Acreedoras por el contrario: Incluyen las cuentas para registrar la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras de responsabilidades contingentes, fiscales y de control.

Código	CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	Responsabilidades Contingentes	14765387	26,453,901
93	Acreedoras de control	509263	509263
99	Acreedoras por contra (db)	-15274650	-26963164

NOTAS 16 A 21 CLASE 4 - INGRESOS.

Los ingresos se registran por el sistema de causación, están constituidos por los ingresos originados en el cobro de las rentas propias de la Corporación, como son las transferencia del sector eléctrico, las tasas por el uso del agua superficial y subterránea, la Tasa retributiva por los vertimientos líquidos, la Tasa por aprovechamiento forestal, la sobretasa o porcentaje ambiental, las multas, los derechos por el otorgamiento y seguimiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, la Venta de plántulas producidas en vivero La Florida de la CRC, la prestación del servicio de



Análisis de agua que presta el Laboratorio Ambiental; Como también en las Operaciones interinstitucionales, las transferencia de otras entidades, los Aportes de la Nación, los Recursos de capital, rendimientos financieros, intereses de deudores y otros ingresos.

En la vigencia 2013, La Corporación obtuvo unos aportes extraordinarios por valor de \$5.583 millones de pesos del Ministerio de Hacienda, destinados al pago de las 10 demandas laborales que se pagaron durante las vigencias 2013 y 2014, Sin embargo, en la vigencia 2014, a pesar de que ya no se contó con esos aportes extraordinarios, la disminución total de los ingresos fue de \$-1.139 Millones, gracias a que se tuvieron incrementos en algunos ingresos como son: las Transferencias del Sector Eléctrico, la Tasa por uso de agua, la sobretasa ambiental, las Plántulas del vivero, los servicios del laboratorio ambiental y las multas; adicionalmente, en el tema de litigios, que a diciembre de 2013 se tenían 30 demandas calificadas como de alto riesgo, según reporte de la Oficina Jurídica de la CRC, a 31 de diciembre de 2014 las demandas calificadas de alto riesgo se redujeron a 9, razón por la cual en la vigencia 2014 se obtuvo una recuperación de las provisiones por valor de \$5.130 millones.

De otro lado, las rentas que tuvieron disminución en el ingreso fueron: los aportes extraordinarios de la Nación, La Tasa de aprovechamiento forestal, la tasa por vertimientos líquidos, y las Licencias; en cuanto a la disminución de los ingresos por vertimientos líquidos es importante tener en cuenta que con motivo de la implementación del Decreto 2667 de 21 de diciembre de 2012, fue necesario modificar los periodos de facturación y en dicha transición, para la vigencia 2014 solamente se facturaron 3 trimestres en lugar de 4 como es lo normal, es decir, se facturó solo el 75%, lo cual se normalizará a partir del año 2015.

El detalle del comportamiento de los ingresos se relaciona en el siguiente cuadro:

Código	CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014	Diferencia
TOTAL INGRESOS		28,456,102	27,317,066	-1,139,036
41100102	Transferencias del Sector Eléctrico	2,560,438	3,822,734	1,262,296
41100103	Tasa Aguas	1,043,526	1,617,977	574,451
41100104	Tasa Bosques	526,267	298,111	-228,156
41100105	Tasa Vertimientos Líquidos	1,321,621	1,025,609	-296,012
411002	Multas	699,008	771,869	72,861



411003	Intereses	97,594	90,698	-6,896
411046	Licencias	837,545	756,567	-80,978
411060	Sobretasa Ambiental	7,519,912	8,317,109	797,197
411090	Otros Ingresos	9,061	11,444	2,383
4201	Venta Plántulas de vivero	269	310,474	310,205
4390	Servicios laboratorio ambiental	100	194,524	194,424
4428	Otras transferencias	5,582,880	333,240	-5,249,640
4705	Fondos recibidos APN	5,246,519	4,196,500	-1,050,019
4805	Otros ingresos Financieros	430,048	440,657	10,609
4808	Otros ingresos ordinarios	419	0	-419
4810	Extraordinarios (Recuperaciones)	2,582,214	5,129,553	2,547,339
4815	Ajustes de ejercicios anteriores	-2,955	0	2,955

NOTAS 22 A 27. CLASE 5 - GASTOS

Representa los recursos utilizados para la adquisición de bienes o servicios necesarios para la operación y el funcionamiento de la Corporación así como el desarrollo directo de las operaciones básicas como gastos de personal, gastos generales, transferencias, y la inversión en procesos misionales.

Los gastos de personal incluyen los sueldos de personal de planta, gastos de contratación de prestación de servicios y contribuciones de ley.

Los gastos generales representan la adquisición de bienes, servicios, y multas.

Los gastos estimados reflejan el valor causado por el uso, consumo o pérdida de capacidad operacional de los bienes, como las Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones.

Las transferencias son valores entregados al sector público con fundamento en un mandato legal, para Proyectos de Inversión.

El gasto público social representa actividades de conservación, seguimiento, protección y mejoramiento ambiental.

Los otros gastos corresponden a comisiones y otros gastos bancarios, retiro de bienes inservibles, ajuste de ejercicios anteriores, entre otros.

El detalle de los gastos en la vigencia 2014, es el siguiente.

Código	CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014	Diferencia
	TOTAL GASTOS	28,826,473	27,317,066	-1,509,407



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

NIT: 891.501.885-4

5101	Sueldos y salarios	5,237,742	5,817,111	579,369
5103	Contribuciones efectivas	1,758,722	1,241,584	-517,138
5104	Aportes sobre nomina	226,317	238,715	12,398
5111	Generales	822,681	1,056,653	233,972
5120	Impuestos contribuciones y tasas	152,117	169,940	17,823
5202	Sueldos y Salarios	2,189,368	3,120,953	931,585
5203	contribuciones imputadas	3,626	0	-3,626
5204	contribuciones efectivas	0	3,986	3,986
5211	Generales	2,113,332	2,421,379	308,047
5220	Impuestos Contribuciones y Tasas	1,011,682	1,109,690	98,008
5302	Inversiones Entid. no Controladas	22,218	194,740	172,522
5314	Provisión para contingencias	9,070,277	1,893,849	-7,176,428
5345	Amortización de intangibles	576,000	558,279	-17,721
5508	Gasto Público Social, M/Ambiente	4,526,922	3,841,006	-685,916
5802	Comisiones Bancarias	24,420	19,475	-4,945
5808	Otros gastos ordinarios	184,217	52,417	-131,800
5810	Gastos Extraordinarios	61,787	4	-61,783
5815	Ajuste de ejercicios anteriores	2,845,650	167,223	-2,678,427
5905	Cierre de Ingresos Gastos y Costos	-2,000,605	5,410,062	7,410,667

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: **LUIS ALBEIRO VILLAQUIRAN BURBANO**

FIRMA SUBDIRECTORA FINANCIERA
 NOMBRE: **NANCY VERGARA COLLAZOS**

FIRMA REVISORIA FISCAL
 NOMBRE: **LIBIA MARIELA ESCOBAR ORTEGA**
 T.P. No. 103467-T

FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: **DORIS YANETH TORRES MUÑOZ**
 T.P. No. 38791-T